

LA SALVACION Y LA IGLESIA

Declaración de acuerdo de la Segunda Comisión Internacional Anglicana-Católica (ARCIC II). 1986 *

EL STATUS DEL DOCUMENTO

El documento que se publica aquí es el trabajo de la Segunda Comisión Internacional Anglicano-Católica (ARCIC II). Es simplemente una declaración conjunta de la Comisión. Las autoridades que nombraron la Comisión han autorizado que esta declaración sea publicada a fin de que pueda ser discutida y mejorada con las sugerencias recibidas. No se trata de una declaración que cuente con la autoridad de la Iglesia Católica o de la Comunión Anglicana, que evaluarán el documento y tomarán postura sobre él a su debido tiempo.

La Comisión tendrá mucho gusto en recibir las observaciones y críticas realizadas en un espíritu constructivo y fraternal. Su trabajo quiere servir al progreso hacia la unidad de las dos Comuniones. Se concederá una responsable atención a todo comentario serio que pueda ayudar a perfeccionar o completar el resultado, hasta donde sea posible. Esta amplia colaboración dará

* Texto original inglés de la II Anglican Roman Catholic International Commission (ARCIC II), *Salvation and the Church* (1986), publicado por el Consejo Consultivo Anglicano y el Secretariado para la Unidad de los Cristianos, del Vaticano; recogido en *One in Christ* 23 (1987) 157-172. Versión francesa en el órgano del Secretariado para la Unidad, *Service d'information* 63 (1987/I) 33-41. Hay otra versión española, que ha sido tenida aquí en cuenta, patrocinada por la Iglesia Española Reformada Episcopal, editada en folleto (Madrid 1987). La presente traducción española es de Rosa Herrera. Notas, revisión y control teológico del Prof. A. González-Montes.

como resultado un mayor grado de trabajo en común y, por la gracia de Dios, nos «conducirá hacia la unidad perfecta a la que él nos llama» (Declaración común del Papa Juan Pablo II y del Arzobispo de Cantorbery, Pentecostés 1982) **.

PREFACIO DE LOS COPRESIDENTES

El 29 de mayo de 1982, la víspera de la Fiesta de Pentecostés, fue un día de gran significación para las Iglesias Anglicana y Católica en su camino hacia la unidad. Tras los pasos de San Agustín de Cantorbery, a quien su predecesor, el Papa Gregorio el Grande, había enviado desde Roma para convertir a los ingleses, el Papa Juan Pablo II visitó Cantorbery. Allí, en la Iglesia fundada por Agustín, él y el actual Arzobispo de Cantorbery, el Dr. Roberto Runcie, junto con representantes de las Iglesias inglesas y de toda la Comunión Anglicana, proclamaron y celebraron la única fe bautismal que todos nosotros compartimos. El Papa y el Arzobispo también dieron gracias a Dios por el trabajo de la Primera Comisión Internacional Anglicano-Católica (ARCIC I), cuya relación final acababa de ser publicada, y acordaron el establecimiento de una nueva Comisión (ARCIC II) para continuar su trabajo.

La principal tarea de la ARCIC II es examinar e intentar resolver las diferencias doctrinales que todavía nos dividen. Así pues, a petición del Consejo Consultivo Anglicano (Newcastle, septiembre de 1981), nos hemos ocupado de la doctrina de la justificación, que fue una causa particular de contienda en el tiempo de la Reforma. Esta petición surgió de la opinión generalizada de que el tema de la justificación y la salvación es tan central para la fe cristiana que, a menos que se dé un acuerdo seguro sobre este problema, no podrá existir un consenso doctrinal pleno entre nuestras dos Iglesias.

Hemos empleado más de tres años en esta tarea. La doctrina de la justificación suscita problemas de gran complejidad y profundo misterio. Además sólo puede ser tratada correctamente en el contexto más amplio de la doctrina de la salvación como un todo. Esta, a su vez, implica la discusión de la función de la Iglesia en la obra salvadora de Cristo. De ahí el título de nuestra declaración: *La Salvación y la Iglesia*. No pretendemos haber elaborado un tratado completo de la doctrina de la Iglesia. Nuestra discusión se ha limitado a su papel en la salvación.

En nuestro trabajo, especialmente sobre la doctrina de la justificación como tal, nos ha ayudado mucho la declaración

** Citación según A. González Montes, *Enchiridion oecumenicum* (Salamanca 1986) 189. En adelante GM (seguidas del n. referido).

Justificación por la Fe aprobada en 1983 por la Consulta luterano-católica en Estados Unidos (Augsburg Publishing House: Mineápolis 1985). Esto ilustra la interdependencia de todos los diálogos ecuménicos, interdependencia que es expresión de la creciente comunión que existe ya entre las iglesias. Puesto que la búsqueda de la unidad es indivisible.

Una cuestión no discutida por la Comisión, aunque de gran importancia actualmente, es la de la salvación de aquellos que no tienen una fe explícita en Cristo. Entre nosotros éste no ha sido un tema de disputa histórica. Nuestros antepasados, aunque divididos en la fe cristiana, compartían un mundo en el que las cuestiones planteadas por personas que profesaban otra fe, o ninguna, difícilmente podían plantearse en su forma moderna. Hoy es materia de estudio teológico en nuestras dos Comuniones.

Si bien nuestra primera preocupación ha sido declarar nuestra fe común sobre las cuestiones que en la doctrina de la salvación resultaron problemáticas en el pasado, creemos que el mundo, ahora más que nunca, necesita del Evangelio de la libre gracia de Dios. Parte del desafío lanzado a los cristianos reza así: ¿cómo se puede dar verdadero testimonio de la Buena Nueva de un Dios que nos acepta, si nosotros no podemos aceptar-nos unos a otros.

El propósito de nuestro diálogo es la restauración de la plena comunión eclesial entre nosotros. Nuestro trabajo nos ha abocado a perspectivas aún mayores, relativas no sólo a la unidad de todo el pueblo cristiano, sino también a la realización en plenitud de todas las cosas en Cristo.

Confiamos en que Dios, que empezó esta obra buena en nosotros, la lleve a término en Jesucristo nuestro Señor.

† CORMACO MURPHY O'CONNOR
† MARCOS SANTER

Llandaff, a 3 de Septiembre de 1986.

Fiesta de San Gregorio Magno.

LA SALVACION Y LA IGLESIA

INTRODUCCION

1. La voluntad de Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo es reconciliar consigo todo lo que ha creado y sostiene, para liberar a la creación de su esclavitud y atraer a toda la humanidad a la comunión con El. Aunque nosotros, sus criaturas, nos desvie-

mos de El a causa del pecado, Dios sigue llamándonos y abriéndonos el camino para encontrarle de nuevo. Para llevarnos a la unión con El, el Padre envió al mundo a Jesucristo, su único Hijo, en quien fueron creadas todas las cosas. El es la imagen del Dios invisible; El tomó nuestra carne para que nosotros pudiéramos participar también de la naturaleza divina y reflejar así la gloria de Dios. Por medio de la vida, muerte y resurrección de Cristo se ha revelado el misterio del amor de Dios, nosotros hemos sido salvados de los poderes del mal, del pecado y de la muerte, y recibimos participación en la vida de Dios. Todo esto es puro don, sin mérito alguno de nuestra parte. El Espíritu de Dios se derrama en los corazones de los creyentes, el Espíritu de adopción que nos hace hijos e hijas de Dios. El Espíritu nos une con Cristo y, en Cristo, con todos aquellos que por la fe son uno con El. Por medio del bautismo nos unimos con Cristo en su muerte y resurrección; por el poder del Espíritu nos convertimos en miembros de un mismo cuerpo, y juntos participamos en la vida de Dios. Esta pertenencia a un solo cuerpo sostenida por la Palabra y el Sacramento, es llamada en el Nuevo Testamento *koinonia* (comunidad). «La *koinonia* de los unos con los otros fluye de nuestra *koinonia* con Dios en Cristo. En ello radica el misterio de la Iglesia» (ARCIC I, *Relación Final, Introducción* 5)*** La comunidad de creyentes, unida a Cristo, ora y da gracias a Dios, celebrando la gracia de Cristo mientras espera su regreso en gloria, cuando El sea todo en todos y entregue al Padre un pueblo santo. En el momento actual la Iglesia está llamada a ser un signo para el mundo de la voluntad de curación y recreación de Dios en Jesucristo de todo el género humano. Cuando la Iglesia proclama la Buena Nueva que ha recibido, el corazón de su mensaje debe ser la salvación por medio de la gracia de Dios en Cristo.

2. La doctrina de la salvación ha sido en el pasado causa de algunas contiendas entre Anglicanos y Católicos. Desacuerdos centrados sobre la doctrina de la justificación aparecieron ya en la Iglesia en la Baja Edad Media. En el siglo xvi se convirtieron en el tema central de discusión entre los Católicos y los reformadores continentales. Aunque este asunto representó un papel menos crucial en la Reforma inglesa, la Iglesia de Inglaterra adoptó substancialmente los principios expresados en las formulaciones luteranas moderadas de las Confesiones de Augsburgo y Württemberg. El Decreto sobre la Justificación del Concilio de Trento no iba dirigido contra los formularios anglicanos que aún no habían sido recopilados. Los teólogos Anglicanos reaccionaron ante el Decreto de modos muy diferentes, algunos

*** GM 26.

comprensivos, críticos otros, al menos sobre puntos particulares¹. No obstante, en el transcurso del tiempo los Anglicanos han llegado a entender generalmente este Decreto como un rechazo de su postura. Desde el siglo xvi, han tenido lugar dentro de cada una de nuestras Comuniones debates diversos sobre la doctrina de la justificación y sobre los problemas relacionados con ella (tales como la predestinación, el pecado original, las buenas obras, la santificación).

3. En el campo de la doctrina de la salvación, incluyendo la justificación, ha existido un amplio acuerdo. Se ha estado sobre todo de acuerdo en que el acto de Dios, al traer la salvación al género humano y convocar a los individuos en una comunidad para servirle, es debido solamente a la misericordia y la gracia de Dios, mediadas y manifestadas por medio de Jesucristo en su ministerio, su muerte redentora y su resurrección. Tampoco es materia de discusión que la gracia de Dios suscita una respuesta humana auténtica de fe, que surte efecto no sólo en la vida del individuo sino también en la vida corporativa de la Iglesia. Las dificultades surgieron al explicar la relación entre la gracia divina y la respuesta humana, y estas dificultades llegaron a complicarse por un marco de discusión que se centró demasiado estrechamente sobre el individuo.

4. Una de las dificultades atañía a la comprensión de la fe por medio de la cual somos justificados, en la medida en que ésta incluía la confianza del individuo en su propia salvación final. Todos estaban de acuerdo en que la confianza en Dios era un signo de la esperanza cristiana, pero algunos temían que extremar demasiado el énfasis puesto en la certeza, siendo así que ésta se vinculaba a una doctrina absoluta de la predestinación divina, llevara a desatender el hecho de que la justificación ha de conducir necesariamente a la santidad de vida. Los Católicos pensaban que esta comprensión protestante de la certeza

1 El Decreto del Concilio de Trento sobre la justificación fue publicado, después de un trabajo de siete meses, el 13 de enero de 1547, y debe ser leído como un todo. Se halla reproducido en Denzinger-Schönmetzer, *Enchiridion Symbolorum, Definitionum et Declarationum* (=DS) (Herder: Friburgo de Brisgovia 1965. DS 1520-1583. Los principales documentos y autores para una reflexión anglicana sobre la materia en el período anterior a 1661 son los «39 Artículos» (*Thirty-nine Articles*, 1571); lo homilía de Cranmer *Of Salvation* (1547), referida al Artículo XI; Richard Hooker, *Learned Discourse of Justification* (1586); Richard Field, *Of the Church* III, apéndice, capítulo 11 (1606); John Devenant, *Disputatio de Iustitia habituali et actuali* (1631, trad. inglesa de Allport de 1844 como *Treatise on Justification*); William Forbes, *Considerationes modestae et pacificae* I (publicación póstuma en 1658, trad. inglesa de 1850 como *Calm Considerations*).

confundía la fe con un estado subjetivo y tendría realmente como efecto minar la esperanza en Dios. Los Protestantes pensaban que los Católicos, abandonando la confianza en la suficiencia de la obra de Cristo y confiando demasiado en los esfuerzos humanos, habían caído en una especie de escrupulosidad o en un puro legalismo, y de este modo habían perdido la esperanza y la seguridad cristianas.

5. Una *segunda* dificultad concernía a la comprensión de la *justificación* y los conceptos asociados, rectitud y justicia. Temiendo que pudiera parecer que la justificación dependía de los méritos adquiridos por las buenas obras, los teólogos reformados pusieron gran énfasis en la imputación a los seres humanos de la justicia de Cristo. Con esto indicaban que Dios declaraba aceptar los injustos en virtud de la obediencia de Cristo y los méritos de su pasión. Los Católicos entendían que esto implicaba considerar la justicia imputada como una ficción legal, es decir, una justicia meramente nominal que permanecía externa al creyente. Objetaban que esto dejaba intacta la maldad esencial del individuo, y excluía la justicia comunicada, ya habitual ya actual, creada en el propio ser de la persona regenerada por la inhabitación del Espíritu. Los teólogos Anglicanos de los siglos *xvi* y *xvii* consideraban que podía darse una distinción de razón entre la justicia imputada y la comunicada, pero que eran indisociables en el culto y la vida. También pensaban que, aunque hayamos sido hechos realmente justos porque hemos sido perdonados, sabemos que estamos continuamente necesitados de perdón.

6. Una *tercera* dificultad concernía a la relación de las *buenas obras* con la salvación. Los teólogos reformados entendían que el acento católico puesto sobre el valor de las buenas obras y prácticas y ceremonias religiosas implicaba que la justificación dependía, en algún grado, de ellas de tal modo que comprometía la soberanía y la libertad incondicional de la gracia de Dios. Los Católicos, por otra parte, consideraban que la comprensión de la justificación por parte de la Reforma implicaba que las acciones humanas no tenían valor alguno a los ojos de Dios. Lo cual, a su juicio, llevaba a la negación de la libertad y responsabilidad humanas y a la negación de que las obras, aun inspiradas sobrenaturalmente, merecen una recompensa. Los teólogos Anglicanos de la época de la Reforma, al adoptar la expresión «por la sola fe» para indicar «sólo por los méritos de Cristo», sostenían también que las buenas obras no son irrelevantes para la salvación, sino imperfectas y por consiguiente inadecuadas. Consideraban las buenas obras como una demostración necesaria de la fe, y la fe misma como inseparable de la esperanza y del amor.

7. Aunque los desacuerdos del siglo xvi se centraron principalmente en las relaciones de fe, justicia y buenas obras con la salvación del individuo, *la función de la Iglesia* en el proceso de salvación constituyó una *cuarta* dificultad. Del mismo modo que pensaban que los Católicos no reconocían la verdadera autoridad de la Escritura sobre la Iglesia, los Protestantes creían asimismo que la enseñanza y la práctica católicas habían interpretado el papel mediador de la Iglesia de tal modo que habían desplazado el lugar de Cristo como «mediador único entre Dios y el hombre» (1 Tim 2, 5). Los Católicos pensaban que los Protestantes habían abandonado, o al menos devaluado, el ministerio de la Iglesia y los sacramentos, que son medios de gracia queridos por Dios; e igualmente que habían rechazado su autoridad de origen divino en tanto que guardiana e intérprete de la Palabra revelada de Dios.

8. La ruptura de la comunión entre Anglicanos y Católicos alentó a cada una de las partes a hacer caricaturas de los creyentes de la otra. Hubo también en ambas partes extremistas, cuyas palabras y acciones parecían confirmar las inquietudes de sus oponentes.

La renovación del estudio bíblico, el desarrollo de los estudios históricos y teológicos, la adquisición de nuevas perspectivas en la misión, y el crecimiento de la comprensión mutua dentro del Movimiento ecuménico, nos permiten ver nuestras divisiones en una perspectiva nueva. Hemos explorado nuestra fe común a la luz de estas experiencias compartidas, y estamos en condiciones de afirmar en lo que sigue que las cuatro dificultades subrayadas antes no son necesariamente materia de discusión entre nosotros.

SALVACION Y FE

9. Cuando confesamos que Jesucristo es Señor, alabamos y glorificamos a Dios Padre, cuyo designio de creación y salvación se realizó en su Hijo, que El envió para redimirnos y prepararse un pueblo por la inhabitación del Espíritu Santo. Este amor totalmente inmerecido de Dios por sus criaturas está expresado en el lenguaje de la gracia, que abarca no sólo la muerte y resurrección de Cristo una vez para siempre, sino también la obra permanente de Dios a favor nuestro. El Espíritu Santo actualiza los frutos del sacrificio de Cristo dentro de la Iglesia por medio de la Palabra y el Sacramento: nuestros pecados son perdonados, nos hacemos capaces de responder al amor de Dios y nos conformamos con la imagen de Cristo. La respuesta del hombre a la iniciativa de Dios es ella misma un don de la gracia, y es al mismo tiempo una respuesta verdaderamente humana,

personal. La nueva creación de Dios se realiza por medio de la gracia. La salvación es el don de la gracia; y nos apropiamos de ella por la fe.

10. La acción gratuita de Dios en Cristo nos es revelada en el Evangelio. Al proclamar la obra expiatoria definitiva de Cristo, el don y la prenda del Espíritu Santo para cada creyente, y la certeza de la promesa de Dios de la vida eterna, el Evangelio llama a los cristianos a la fe en la misericordia de Dios y les aporta la seguridad de la salvación. La voluntad graciosa de Dios es que nosotros, como hijos suyos, llamados por el Evangelio y participando en los medios de gracia, confiemos en que el don de la vida eterna nos está asegurado a cada uno. Nuestra respuesta a este don debe venir de todo nuestro ser. La fe, por consiguiente, no sólo incluye un asentimiento a la verdad del Evangelio, sino que también implica un compromiso de nuestra voluntad para con Dios, en el arrepentimiento y la obediencia a su llamada; de otro modo la fe está muerta (Sant 2, 17). La fe viva es inseparable del amor, se manifiesta en las buenas obras y crece en profundidad en el curso de una vida de santidad. La confianza cristiana de ningún modo quita a los cristianos la responsabilidad de trabajar por su salvación con temor y temblor (Fil 2, 12-13).

SALVACION Y JUSTIFICACION

12. En el bautismo, «sacramento de fe» (cf. Agustín, *Ep.* 98, 9), confesamos a Cristo, junto con toda la Iglesia, entramos en comunión con El en su muerte y resurrección, y por medio del don del Espíritu Santo somos liberados de nuestro pecado y llevados a una vida nueva. Las Escrituras nos hablan de esta salvación de maneras diversas. Hablan del plan eterno de Dios cumplido en el sacrificio de Cristo en la cruz, su acto decisivo para vencer el poder del mal y reconciliar a los pecadores que creen. Hablan también de la presencia permanente y la acción del Espíritu Santo en la Iglesia, de sus dones actuales de gracia y de nuestra vida y crecimiento permanentes en esta gracia de modo que somos transformados a semejanza de Cristo. Hablan también de nuestra entrada con todos los santos en nuestra herencia eterna, de nuestra visión de Dios cara a cara, y de nuestra participación en el gozo de la resurrección final.

13. Para describir la salvación en toda su plenitud, el Nuevo Testamento emplea una gran variedad de lenguaje. Algunos términos tienen una importancia más fundamental que otros, pero no existe un término o concepto predominante; se complementan unos a otros. El concepto de salvación tiene la significación universal de la liberación de los seres humanos del mal y su es-

tablecimiento en esta plenitud de vida que es la voluntad de Dios para ellos (p. ej.: Lc 1, 77; Jn 3, 16-17; cf. Jn 10, 10). La idea de reconciliación y perdón acentúa la restauración de la relación rota (p. ej.: 2 Cor 5, 18 ss.; Ef 2, 13-18). El lenguaje de expiación o propiciación (*hilastérion*, etc.), surge del contexto de sacrificio, denota el rechazo del pecado y el restablecimiento de la recta relación con Dios (p. ej.: Rom 3, 25; Hb 2, 17; 1 Jn 2, 2; 4, 10). Hablar de redención o liberación es hablar de rescate de la esclavitud para llegar a ser posesión de Dios y de libertad comprada a un precio (p. ej.: Mc 10, 45; Ef 1, 7; 1 Pe 18 ss.). La noción de adopción hace referencia a nuestra nueva identidad como hijos de Dios (p. ej.: Rom 8, 15-17; 23; Gál 4, 4 ss.). Términos como regeneración, renacimiento y nueva creación hablan de la obra divina de recreación y del comienzo de una vida nueva (p. ej.: Jn 3, 3; 2 Cor 5, 17 ss.; 1 Pe 1, 23). El tema de la santificación subraya el hecho de que Dios nos ha hecho suyos y nos llama a la santidad de vida (p. ej.: Jn 17, 15 ss.; Ef 4, 25 ss.; 1 Pe 1, 15 ss.). El concepto de justificación se refiere a la supresión de la condena y a una nueva posición a los ojos de Dios (p. ej.: Rom 3, 22 ss.; 4, 5, 5, 1 ss.; Hech 13, 39). La salvación en todos estos aspectos llega para cada creyente tan pronto como se incorpora a la comunidad de fe.

14. Los intérpretes Católicos de Trento y los teólogos Anglicanos han insistido igualmente en que la justificación y la santificación no son cosas totalmente distintas ni están desconectadas una de otra. No obstante, la discusión ha sido oscurecida por las diferentes comprensiones del término justificación y de los vocablos relacionados con él. Los teólogos de la Reforma tendían a seguir el uso predominante del Nuevo Testamento en el que el verbo *dikaioûn* significa habitualmente «declarar justo». Los teólogos Católicos y sobre todo el Concilio de Trento tendían a seguir el uso de los escritores latinos patristicos y medievales, para quienes *iustificare* (la traducción tradicional de *dikaioûn*) significaba «hacer justo». De este modo la comprensión católica del proceso de la justificación, siguiendo el uso latino, tendía a incluir elementos de la salvación que los reformados describirían como pertenecientes a la santificación más que a la justificación. Como consecuencia, los Protestantes pensaban que los Católicos acentuaban la santificación de tal modo que quedaba amenazada la gratuidad absoluta de la salvación. Por otro lado los Católicos temían que, al acentuar tánto los Protestantes la acción justificadora de Dios, fueran gravemente despreciadas la santificación y la responsabilidad humana.

15. Justificación y santificación son dos aspectos del mismo acto divino (1 Cor 6, 11). Esto no significa que la justificación sea una recompensa por la fe o las obras. Antes bien, cuando

Dios promete la eliminación de nuestra condena y nos concede un nuevo estado ante él, esta justificación está indisolublemente vinculada a su recreación santificadora que obra en nosotros por la gracia. Esta transformación se lleva a cabo en el curso de nuestro peregrinar, a pesar de las imperfecciones y ambigüedades de nuestras vidas. La gracia de Dios produce lo que él declara: su palabra creadora comunica lo que imputa. Al declararnos justos, Dios también nos hace justos. El otorga una justicia que es suya y se hace nuestra².

16. La declaración de Dios de que nosotros somos aceptados a causa de Cristo, junto con su don de renovación continua por la inhabitación del Espíritu Santo, es la garantía y la primera entrega de la consumación final y el fundamento de la esperanza del creyente. En la vida de la Iglesia, la finalidad de la declaración de Dios y el movimiento continuo hacia nuestro fin último están reflejados en la relación entre el bautismo y la Eucaristía. El bautismo es el sacramento irreplicable de justificación e incorporación a Cristo (1 Cor 6, 11; 12, 12-13; Gál 3, 27). La Eucaristía es el sacramento, reiterado, por el cual se constituye y se renueva la vida del cuerpo de Cristo, en el cual es proclamada la muerte de Cristo hasta que vuelva (1 Cor 11, 26).

17. La santificación es la obra de Dios que actualiza en los creyentes la justicia y santidad sin la cual nadie puede contemplar al Señor. Implica la restauración y perfección en la humanidad de la semejanza de Dios desfigurada por el pecado. Creemos en la conformidad con Cristo, la imagen perfecta de Dios, hasta que él aparezca y llegaremos a ser como él. La ley de Cristo se ha convertido en el modelo para nuestra vida. Somos capacitados para realizar obras que son el fruto del Espíritu Santo. De este modo la justicia de Dios, nuestro Salvador, no sólo es declarada en un juicio hecho por Dios a favor de los pecadores, sino que también es otorgada como un don para hacerlos justos. Aun cuando la aceptación de este don sea imperfecta en esta vida, la Escritura habla de la justicia de los creyentes como algo ya realizado por Dios mediante Cristo: «Y nos resucitó con Él y nos hizo sentar en los cielos en Cristo Jesús» (Ef 2, 6).

18. El término justificación habla de una declaración divina

2 Según Richard Hooker, «nosotros participamos de Cristo en parte por imputación, cuando aquello que ha hecho y sufrido por nosotros nos es imputado como justicia; en parte por infusión habitual y real, como cuando la gracia es otorgada interiormente, mientras nos hallamos en la tierra, y más plenamente, cuando nuestras almas y nuestros cuerpos sean hechas semejantes a él en la gloria» (*Laws of Ecclesiastical Polity* V 11).

de exculpación, del amor de Dios manifestado a una humanidad perdida y alienada mas que de cualquier derecho por nuestra parte. Por medio de la vida, muerte y resurrección de Cristo, Dios declara que somos perdonados, aceptados y reconciliados con él. En vez de nuestros propios esfuerzos por hacernos aceptables ante Dios, la justicia perfecta de Cristo se computa en nuestra cuenta. La declaración de Dios está expresada algunas veces en el Nuevo Testamento en el lenguaje del derecho, como un veredicto de exculpación del pecador. El tribunal divino, en el que se da el veredicto, es el tribunal del juez que es también Padre y Salvador de aquellos que juzga. Mientras que en el tribunal humano la exculpación es un acto externo, impersonal incluso, la declaración divina de perdón y reconciliación no deja a los creyentes arrepentidos sin cambiar, sino que establece con ellos una relación personal e íntima. La remisión de los pecados va acompañada por una renovación actual, el renacimiento a la novedad de vida. De este modo el aspecto jurídico de la justificación, aun expresando una faceta importante de la verdad, no es una noción exclusiva, a cuya luz deban ser interpretadas todas las demás ideas e imágenes bíblicas de salvación. Pues Dios nos santifica del mismo modo que nos absuelve. El no es sólo un juez que dicta un veredicto en favor nuestro, sino también el Padre que entregó a su único Hijo para que hiciera por nosotros lo que no podíamos hacer por nosotros mismos. En virtud de la vida de Cristo y su oblación en la cruz podemos decir con él por el Espíritu Santo: «Abba, Padre» (Rom 8, 15; Gál 4, 6).

SALVACION Y BUENAS OBRAS

19. Así como la justificación y la santificación son aspectos del mismo acto divino, también la fe viva y el amor son inseparables en el creyente. La fe no es simplemente una disposición interior y privada, sino que por su verdadera naturaleza actúa hacia afuera: las buenas obras surgen necesariamente de una fe viva (Sant 2, 17 ss). Son realmente buenas porque, como fruto del Espíritu, son hechas en Dios, en dependencia de la gracia de Dios.

La persona y obra de Cristo son centrales en cualquier comprensión de la relación entre salvación y buenas obras. Dios ha llevado al ser en la persona de su Hijo a una humanidad renovada, la humanidad de Jesucristo mismo, el «último Adán» o el «segundo hombre» (cf. 1 Cor 15, 45, 47). El es el primogénito de toda la creación, el prototipo y fuente de nuestra nueva humanidad. La salvación implica participación en esta humanidad, para vivir ahora la vida humana tal como Dios la ha remodelado en Cristo (cf. Col 3, 10). Esta comprensión de nuestra humanidad como renovadora en Cristo por el poder transformador de Dios

arroja luz sobre la afirmación del Nuevo Testamento de que, aunque nosotros no nos salvamos por las obras, hemos sido creados en Cristo para las buenas obras (Ef 2, 8 ss). «No a causa de las obras»: ni siquiera la mejor de nuestras realizaciones ni la buena voluntad pueden darnos ningún derecho al don divino de una humanidad renovada. La acción recreadora de Dios tiene su origen en él y sólo en él. «Para las buenas obras»: las buenas obras son el fruto de la libertad que Dios nos ha dado en su Hijo. Al restaurar en nosotros su imagen, Dios confiere libertad a la humanidad caída. No se trata de la libertad natural para escoger entre alternativas, sino de la libertad para hacer su voluntad: «La ley del espíritu que da la vida en Cristo Jesús me ha liberado de la ley del pecado y la muerte (...) a fin de que la justicia de la ley se cumpliera en nosotros» (Rom 8, 2.4). Hemos sido liberados y hechos capaces de guardar los mandamientos de Dios por el poder del Espíritu Santo, para vivir fielmente como pueblo de Dios y crecer en amor en la disciplina de la comunidad, ofreciendo el fruto del Espíritu³.

Puesto que hemos sido recreados a su «imagen y semejanza», Dios nos incluye en lo que él libremente hace para realizar nuestra salvación (Fil 2, 12 ss). En palabras de Agustín: «Dios que te creó sin ti, no te salvará sin ti» (*Sermo* 169, 13). De este modo, a la obra divina sigue la obra humana: esto es, nosotros que vivimos y actuamos de un modo plenamente humano, aunque nunca por nosotros mismos o en una independencia autosuficiente. Esta vida plenamente humana es posible si vivimos en la libertad y actividad de Cristo que, en palabras de san Pablo, «vive en mí» (Gál 2, 20).

20. Hablar así de libertad en Cristo es señalar que la forma de vida humana vivida en total libertad ante Dios ha sido definitivamente revelada en Jesucristo. Nuestra liberación nos compromete a un orden de existencia social en el que el individuo encuentra la plenitud en la relación con los otros. Así la libertad en Cristo no implica una vida aislada, sino más bien una vida vivida en una comunidad regida por las obligaciones mutuas. La vida en Cristo nos libera de las fuerzas demoníacas manifestadas no sólo en el individuo, sino también en el egoísmo social.

21. El crecimiento de los creyentes hacia la madurez, y por

3 Cf. *Artículo X* de los «39 Artículos»: «Nosotros no tenemos poder para hacer buenas obras que agraden a Dios y le sean aceptables, sin que la gracia de Dios por Cristo nos prevenga, para que podamos tener una buena disposición, y sin que ella obre con nosotros (*cooperante*) cuando tenemos esa buena voluntad». Esto se hace eco del lenguaje de san Agustín sobre la gracia «preveniente» y «cooperante» (*De libero arbitrio* 17, 33).

lo tanto la vida común de la Iglesia, se ven perjudicados por las repetidas caídas en el pecado. Incluso las buenas obras, hechas en Cristo y bajo la gracia del Espíritu, pueden ser dañadas por la debilidad humana y el egocentrismo, y por consiguiente debemos reapropiarnos de nuestra libertad del pecado con el arrepentimiento y la fe diarios. Esta idea ha sido expresada a veces con la paradoja de que somos a la vez justos y pecadores ⁴.

22. El peregrinar de fe del creyente es vivido con el apoyo mutuo de todo el pueblo de Dios. En Cristo todos los creyentes vivos y muertos, están vinculados en una comunión de oración. El Señor ha conferido autoridad a la Iglesia para otorgar el perdón en su nombre a aquellos que hayan pecado y se arrepientan. La Iglesia puede también ayudarlos a una realización más profunda de la misericordia de Dios al ofrecer satisfacciones prácticas por el mal que se ha hecho. Estas disciplinas penitenciales y otras prácticas de devoción no pretenden de ninguna manera poner a Dios ninguna obligación. Mas bien proporcionan una forma en la que uno puede abrazar más plenamente la libre misericordia de Dios.

23. Las obras de la justicia realizadas en libertad cristiana y en el amor de Dios que el Espíritu Santo nos da, son objeto del elogio de Dios y reciben su recompensa (Mt 6, 4; 2 Tim 4, 8; Hb 10, 35; 11, 6). Según la promesa de Dios aquellos que han respondido a la gracia de Dios y, consecuentemente, producen frutos para el Reino tendrán un lugar en este Reino cuando llegue en la aparición de Cristo. Serán uno con la sociedad de los redimidos gozando de la visión de Dios. Esta recompensa es un don que depende totalmente de la gracia divina. El lenguaje del «mérito» ⁵ debe ser entendido en esta perspectiva, de tal modo que podemos decir con san Agustín: «Cuando Dios corona nuestros méritos, corona sus propios dones» (*Ep.* 194, 5, 19). Los

4 *Simul iustus et peccator* es una expresión luterana y no característica del Anglicanismo. No aparece en el Decreto de Trento sobre la justificación. El Segundo Concilio Vaticano habla de la Iglesia (*Lumen Gentium*, n. 8) como «santa y al mismo tiempo necesitada de purificación» (*sancta simul et semper purificanda*). La paradoja es en última instancia de inspiración agustiniana (cf. *En. in Ps.* 140, 14 s. y *Ep.* 185, 40).

5 El malentendido ha sido causado por el hecho de que el término latino *mereor* tiene toda una serie de significaciones, desde «merecer» a «ser otorgado» y «obtener». Esta serie de sentidos se refleja en el uso patristico del término y en el cristiano latino medieval. Por «mérito» el Concilio de Trento (DS 1545) entiende no la igualdad exacta entre el acto y su recompensa, salvo en el caso de Cristo, sino el valor de bondad que, según la liberalidad divina, agrada a Dios, que no es injusto y no olvida la labor y el amor del justificado (Hb 6, 10).

cristianos apoyan su confianza de salvación en el poder, misericordia y amor de Dios y suplican que la buena obra que Dios comenzó, quiera llevarla a término por su gracia. No confían en sus propios méritos, sino en los de Cristo. Dios es fiel a su promesa de «dar a cada uno según sus obras» (Rom 2, 6). Así, aun cuando nosotros hayamos hecho todo lo que se nos ha encomendado, debemos decir aún: «Siervos inútiles somos, hemos hecho lo que debíamos hacer» (Lc 17, 10).

24. El lenguaje del mérito y las buenas obras, por consiguiente, cuando es entendido debidamente, no implica de ninguna manera que los seres humanos, una vez justificados, puedan hacerse acreedores de Dios. Mucho menos implica que la justificación por sí misma sea otra cosa que un don totalmente inmerecido de Dios. Incluso los mismos primeros movimientos que llevan a la justificación, tales como el arrepentimiento, el deseo de perdón e incluso la fe misma, son la obra de Dios que toca nuestros corazones con la iluminación del Espíritu Santo.

LA IGLESIA Y LA SALVACION

25. La doctrina de la salvación está íntimamente asociada a la doctrina de la Iglesia, que «es la comunidad de quienes han sido reconciliados con Dios y con los otros porque es la comunidad de quienes creen en Jesucristo y son justificados por la gracia de Dios» (ARCIC I, *Introducción* 8)****. La Iglesia proclama la buena nueva de nuestra justificación y salvación por Dios en Cristo Jesús. Aquéllos que responden con fe al Evangelio entran en el camino de salvación por medio de la incorporación por el bautismo a la Iglesia. Son llamados a dar testimonio del Evangelio como miembros de la Iglesia.

26. La Iglesia es por sí misma un *signo* del Evangelio, puesto que su vocación es encarnar y revelar el poder redentor contenido en el Evangelio. Lo que Cristo realizó por su cruz y resurrección es comunicado por el Espíritu Santo en la vida de la Iglesia. En su vida la Iglesia significa el designio gracioso de Dios para su creación y su poder para realizar este plan para la humanidad pecadora. De este modo es signo y anticipo del Reino de Dios. Al realizar su vocación, la Iglesia está llamada a seguir el camino de Jesucristo, que siendo la imagen del Padre tomó la forma de siervo y fue hecho perfecto por el sufrimiento. Cuando a causa de Cristo la Iglesia encuentra oposición y persecución, es entonces un signo de la elección de Dios del camino de la cruz para salvar al mundo.

**** GM 29.

27. Esta obra expiatoria de Cristo, una vez para siempre, realizada y experimentada en la vida de la Iglesia y celebrada en la Eucaristía, constituye el don libre de Dios, que es proclamado en el Evangelio. En el servicio de este misterio la Iglesia está comprometida con una responsabilidad de *administración*. La Iglesia está llamada a realizar esta administración mediante la proclamación del Evangelio y su vida sacramental y pastoral. Es necesario que la Iglesia lleve a cabo esta tarea de tal modo que el Evangelio pueda ser escuchado como buena nueva en épocas y culturas diferentes, intentando al mismo tiempo no alterar su contenido ni minimizar sus exigencias. Pues la Iglesia es sierva y no dueña de lo que ha recibido. Evidentemente, su poder de conmover al oyente no depende de ella misma, sino enteramente del Espíritu Santo, que es la fuente de la vida de la Iglesia y que la hace capaz de ser realmente la administradora del designio de Dios.

28. La Iglesia es además un *instrumento* para la realización del designio eterno de Dios, la salvación de la humanidad. Aunque nosotros reconocemos que el Espíritu Santo actúa fuera de la comunidad de los cristianos; no obstante, es dentro de la Iglesia, donde el Espíritu Santo da y alimenta la vida nueva del Reino, donde el Evangelio es una realidad manifiesta. Como instrumento la Iglesia está llamada a ser una expresión viva del Evangelio, evangelizada y evangelizadora, reconciliada y reconciliadora, unida y reuniendo a otros. En su ministerio en el mundo, la Iglesia busca compartir con todas las gentes la gracia por la que es creada y sostenida su propia vida.

29. Por consiguiente, la Iglesia está llamada a ser, y por el poder del Espíritu actualmente lo es, *un signo, administradora e instrumento* del designio de Dios. Por esta razón puede ser definida como *sacramento* de la obra salvadora de Dios. No obstante, la credibilidad del testimonio de la Iglesia está minada por los pecados de sus miembros, las deficiencias de sus instituciones humanas, y también por el escándalo de la división. La Iglesia está en constante necesidad de arrepentimiento y renovación para así poder ser vista con mayor claridad como lo que es: el único, santo cuerpo de Cristo. Sin embargo, el Evangelio contiene la promesa de que a pesar de todos sus defectos la Iglesia será utilizada por Dios en la realización de su designio: llevar a la humanidad a la comunión con él y con todos los demás, así como a compartir su vida, la vida de la Santísima Trinidad.

30. La Iglesia que en este mundo está siempre necesitada de renovación y purificación, es ya aquí y ahora primicia del Reino de Dios, en un mundo que aún espera su consumación, un mundo lleno de sufrimiento e injusticia, división y lucha. Así san Pablo

habla de una comunidad que está llamada a trascender las divisiones aparentemente insuperables del mundo; en la que todos, a causa de su posición igual ante el Señor, deben ser aceptados por igual por los otros; una comunidad en la que, dado que todos han sido justificados por la gracia de Dios, todos pueden aprender a hacerse justicia unos a otros; en la que las distinciones raciales, étnicas, sociales, sexuales o de cualquier otro género, no sean más causa de discriminación y alienación (Gál 3, 28). Aquéllos que son justificados por la gracia y son sostenidos en la vida de Cristo mediante la Palabra y los Sacramentos, han sido liberados de su egocentrismo, y de este modo pueden actuar libremente y vivir en paz con Dios y con los otros. La Iglesia, como comunidad de los justificados, está llamada a encarnar la buena nueva de que el perdón es un don recibido de Dios y compartido con los otros (Mt 6, 14-15). De este modo el mensaje de la Iglesia no es un irrelevante pietismo privado para la sociedad contemporánea, ni puede ser reducido a un programa social o político. Sólo una comunidad reconciliada y reconciliadora, fiel a su Señor, en la que sean superadas las divisiones humanas, puede hablar con plena integridad a un mundo alienado, dividido, y ser así testimonio creíble de la acción salvadora de Dios en Cristo y anticipo del Reino de Dios. Hasta que el Reino sea realizado en su plenitud, la Iglesia está marcada por la limitación e imperfección humanas. Es el principio y no el fin, los primeros frutos y no la cosecha final.

31. La fuente de la esperanza cristiana para el mundo es Dios, que no ha abandonado nunca el orden creado y no ha dejado nunca de actuar en él. Ha sido llamada, autorizada y enviada por Dios a proclamar esta esperanza y a comunicar al mundo la convicción sobre la que se funda esta esperanza. De este modo, la Iglesia participa en la misión de Cristo para con el mundo, por medio de la proclamación del Evangelio de salvación, con sus palabras y acciones. Está llamada a afirmar la sacralidad y dignidad de la persona, el valor de las comunidades políticas y naturales y el plan divino para el género humano como un todo; a dar testimonio contra las estructuras de pecado en la sociedad, conduciendo a la humanidad con el Evangelio de arrepentimiento y perdón e intercediendo por el mundo. Está llamada a ser un agente de justicia y compasión, provocando y asistiendo los intentos de la sociedad de realizar un juicio justo, sin olvidar nunca que todas las soluciones humanas son provisionales a la luz de la justicia de Dios. Mientras la Iglesia prosigue su misión y peregrina en el mundo, piensa en «el fin, cuando Cristo entregue a Dios Padre el Reino, después de haber destruido todo Principado, Dominación y Potestad» (1 Cor 15, 24).

CONCLUSION

32. El equilibrio y coherencia de los elementos constitutivos de la doctrina cristiana de la salvación han llegado a ser parcialmente oscurecidos en el curso de la historia y de la controversia. En nuestro trabajo hemos intentado redescubrir este equilibrio y coherencia y expresarlos juntos. Estamos de acuerdo en que no es un área en la que diferencias que quedan de interpretación teológica o énfasis eclesiológico, dentro o entre nuestras Comuniones, puedan justificar nuestra prolongada separación. Creemos que nuestras dos Comuniones están de acuerdo en los aspectos esenciales de la doctrina de la salvación y el papel de la Iglesia en ella. También nos hemos dado cuenta del sentido central y de la profunda significación que el mensaje de justificación y santificación sigue teniendo para nosotros hoy, dentro de la doctrina total de la salvación. Ofrecemos nuestro acuerdo a nuestras dos Comuniones como una contribución a la reconciliación entre nosotros, de modo que juntos podamos dar testimonio de la salvación de Dios en medio de las inquietudes, luchas y esperanzas de nuestro mundo.

MIEMBROS DE LA COMISION

Miembros anglicanos:

Rvdmo. Marcos SANTER, Obispo de Kesington, Londres, Inglaterra (Copresidente).

Rvdmo. Juan BAYCROFT, Obispo sufragáneo de Ottawa, Canadá.

Rvdmo. E. D. CAMERON, Obispo del Norte de Sidney, Australia.

Rvdo. Prof. Enrique CHADWICK, Profesor emérito de Teología, Universidad de Cambridge, Gran Bretaña.

Rvdo. Julián CHARLEY, Rector de S. Pedro, Everton, y director de la Shrewsbury House, Liverpool, Gran Bretaña (no pudo asistir a la reunión final).

Rvdo. Dr. Kortright DAVIS, profesor asociado de Teología, Escuela Universitaria Howard, Washington, D. C., EE. UU. de América (antes vicedirector del Colegio Codrington, Barbados).

Rvdmo. Dr. David M. GITARI, Obispo de Mount Kenya East, Kenia.

Rvdo. Prof. Oliverio O'DONOVAN, Profesor de Teología Pastoral y Moral, Universidad de Oxford, Gran Bretaña.

Prof. Juan POBEE, Programa de educación teológica del CEI, Ginebra, Suiza (anteriormente profesor de Estudios religiosos, Universidad de Gana).

Dña. María TANNER, Secretaria teológica, Comisión para Misión y Unidad del Sínodo General de la Iglesia de Inglaterra, Londres, Gran Bretaña.

Rvdm. Arturo A. VOGEL, Obispo de Missouri Occidental, EE.UU. de América.

Rvdo. Prof. Roberto J. WRIGHT, profesor de Historia de la Iglesia, Seminario Teológico General, Nueva York, EE.UU. de América.

Secretario:

Rvdo. Canónigo Cristóbal HILL, del Secretariado del Arzobispo de Cantorbery para Asuntos Ecuménicos, Londres, Gran Bretaña.

Miembros católicos:

Rvdm. Cormaco MURPHY-O'CONNOR, Obispo de Arundel y Brighton, Gran Bretaña (Copresidente).

Rvdo. P. Abraham ADAPPUR, SJ, miembro del Instituto Lumen, Cochín, India.

Rvdo. P. Pedro Damián AKPUNOMU, Rector del Seminario Memorial Bigard, Enugu, Nigeria.

Rvdm. Brian ASHBY, Obispo de Christchurch, Neva Zelanda (1983-84).

Hermana Dra. María Cecilia BOULDING, O.P., Profesora adjunta de Teología Sistemática, Colegio Ushaw, Durham, Gran Bretaña.

Rvdm. Pedro BUTELEZI, OMI, Arzobispo de Bloemfontein, Sudáfrica.

Rvdo. P. Pedro DUPREY, OP, Secretario, Secretariado para la Unidad, Ciudad del Vaticano.

Rvdm. Raimundo W. LESSARD, Obispo de Savannah, EE.UU. de América.

Rvdo. Brendano SOANE, Director espiritual, Colegio Pontificio Beda, Roma, Italia.

Rvdo. P. Juan THORNHILL, SM, Profesor adjunto en Teología Sistemática, Unión Teológica Católica, Hunters Hill, Australia.

Rvdo. P. Juan M. R. TILLARD, OP, Profesor de Teología dogmática. Facultad de Teología de los PP. Dominicos, Ottawa, Canadá.

Rvdm. Bernardo J. WALLACE, Obispo de Rockhampton, Australia (desde 1986).

Rvdo. Dr. Eduardo YARNOLD, SJ, Tutor en Teología, Campion Hall, Oxford, Gran Bretaña.

Secretarios:

Rvdmo. Mons. Ricardo L. STEWART, Miembro del Secretariado para la Unidad (1983-85).

Rvdo. Kevin McDONALD, Miembro del Secretariado para la Unidad (desde 1985), Ciudad del Vaticano.

Observador del Consejo Ecuménico de las Iglesias:

Rvdo. Dr. Gunterio GASSMAN, Director de la Comisión Fe y Constitución, CEI, Ginebra, Suiza.